

INDICE

DECRETOS, REALES ORDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS EN EL CORRIENTE MES DE MARZO.

En 1.º—Reales decretos nombrando Gobernadores de Granada, Alicante y Zamora a D. Celestino Mas y Abad, D. Francisco Sepúlveda y D. Félix María Travedo.—Núm. 60. Real orden disponiendo la excepción del servicio de los marineros en el caso que se expresa.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real orden confirmando la negativa de autorización del Gobernador de Teruel para procesar á Don Fabian Eced, Alcalde de Aliaga.—Idem. Otras mandando iluminar los faros de la isla de Auzanada, en Mallorca, y del castillo de San Antonio en la Coruña.—Idem. Resumen de resoluciones sobre Instrucción pública.—Idem. Real orden manifestando la satisfacción de S. M. por los servicios prestados por la Guardia civil.—Idem. Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta por D. Antonio María Asensio y Bonel sobre mejora de clasificación de derechos pasivos.—Idem. En 2.º—Otro concediendo al Gobierno un crédito de 16 millones de reales con motivo de las pérdidas causadas por las inundaciones en varias provincias.—Número 61. Otros creando una Junta general de distribución de la referida cantidad, y nombrando Presidente y Vocales de ella á los individuos que se mencionan.—Idem. Otro mandando proceder á nueva elección de un Diputado á Cortes por el distrito de Osuna.—Idem. Real orden abriendo una negociación de 4.500.000 reales en acciones de carreteras provinciales de Santander, y más que expresa.—Idem. Otra confirmando la negativa de autorización del Gobernador de Sevilla para procesar á Sor Juana Aczore, superior de las hermanas de Caridad del hospital de aquella ciudad.—Idem. Otras fijando las condiciones para la provisión de las 50 plazas extraordinarias de aspirantes del Colegio Naval militar, y la época en que deben comenzar los exámenes.—Idem. Otra resolviendo que la bandera de las embarcaciones de Obras públicas sea de la forma que se expresa.—Idem. Otra aprobando la tasación de los estudios y proyecto del ferrocarril de Valencia á Tarragona, y más que expresa.—Idem. En 3.º—Ley autorizando al Gobierno para anticipar á las empresas de ferrocarriles la parte de subvención que considere oportuno.—Núm. 62. Circular resolviendo que las Autoridades militares de la Península destinen solo á Ultramar por vía de pena los desertores de primera vez sin circunstancias agravadas, y más que se dispone.—Idem. Otra aclarando y ampliando las disposiciones relativas al alistamiento voluntario para Ultramar.—Idem. Real orden confirmando la negativa de autorización del Gobernador de Zaragoza para procesar á Don Mariano Camacho, Teniente de Alcalde de Almuñia.—Idem. Otra autorizando á D. José Zapatero para abastecer de aguas potables el territorio que se fija comprendido en el ensanche de Barcelona.—Idem. Real decreto declarando desierta la apelación interpuesta por D. Hermenegildo de la Fuente sobre revocación de una sentencia del Consejo provincial de Guadalajara.—Idem. En 4.º—Otros concediendo jubilación á D. Juan Butler, Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino, y nombrando en su lugar á D. Luis Alvarez.—Número 63. Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Hacienda á D. Manuel Mamerio Secades.—Idem. Otro nombrando Ministros superintendentes del Tribunal de Cuentas del Reino á D. José de Aduar y D. Rafael de Navarrete.—Idem. Otro nombrando Director general de Rentas estancadas á D. José María de Ossorno.—Idem. Otro nombrando Secretario general del Tribunal de Cuentas á D. José Follós.—Idem. Otro nombrando Contador central de la Hacienda pública á D. José O'Donnell.—Idem. Otro nombrando Contador de la Caja general de Depósitos á D. José Fernando Escarri.—Idem. Otro nombrando segundo Jefe del Departamento de Emisión, Teófilo Hernández.—Idem. Otro mandando se constituya una Sala temporal y extraordinaria en el Tribunal de Cuentas del Reino.—Idem. Real orden confirmando un acuerdo de la Junta de revisión y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que perciben D. Juan Bustinza y su esposa Doña Josefa Ulibarri.—Idem. Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala segunda de la Audiencia y el Gobernador de Oviedo.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—Idem. Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda propuesta por D. José Carreño por delegación de indemnización.—Idem. En 5.º—Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Orense y el Juez de primera instancia de Carbalho.—Núm. 64. Real orden aprobando el reglamento para el servicio de la correspondencia telegráfica en el interior del reino.—Idem. Otra autorizando á D. Santiago Noguera para aprovechar las aguas de la riera de Canet de Adri.—Idem. Otra autorizando á D. Celso y D. Enrique Xandaro y Rovira para practicar los estudios de desecación y saneamiento de los terrenos inundados por la laguna de Sarriena.—Idem. Otra autorizando á D. José Velasco y Guijarro para practicar investigaciones á fin de iluminar aguas

en la sierra de España y sitio de los Pechos.—Idem. Otra autorizando á D. Mariano Romea y Ezquerria para verificar los estudios de un ferrocarril servido con fuerza animal, que partiendo de las minas situadas en Villarroya y otros pueblos termine en la línea de Tudela á Bilbao.—Idem. Otra relativa á la autorización del Gobierno para la reparación y reconstrucción de las presas antiguas.—Idem. Otra autorizando á D. Francisco de Asis Pujol para establecer servidumbre de acueducto sobre varios terrenos.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem. Relación de los individuos del arma de infantería á quienes S. M. por resolución de 26 de Febrero de 1861 se ha dignado nombrar, á propuesta del Capitán general de Filipinas, para que sirvan los empleos y destinos que se expresan, los cuales se hallan vacantes en los regimientos del ejército de dichas Islas.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto declarando desierta la apelación en pleito pendiente entre D. Felipe Elias y la Administración sobre subsidio industrial.—Idem. En 6.º—Otra concediendo autorización para fundar la sociedad anónima titulada Crédito cántabro.—Número 65. Real orden aprobando los estatutos y reglamentos para el régimen de la referida sociedad.—Idem. Real decreto nombrando Contador general de la Deuda pública á D. Miguel María Fuentes.—Idem. Otro nombrando Director de Administración local á D. Agustín Alfaro.—Idem. Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de Reinosa.—Idem. Real orden autorizando á D. Pablo Ferré Lázaro para practicar investigaciones con objeto de iluminar aguas en la rambla del Morale.—Idem. En 7.º—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de primera instancia de Tortosa.—Núm. 66. Real orden autorizando á la Junta de gobierno del Colegio de Procuradores para crear un sello por el cual se abonen los derechos de aceptación de poderes.—Idem. Otra confirmando un acuerdo de la Junta de revisión y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe la Marquesa de Gandía.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto declarando desierta la apelación interpuesta por D. Angel Valde sobre revocación de una sentencia de la Diputación provincial de Orense de 14 de Junio de 1856.—Idem. En 8.º—Ley concediendo la pensión de 4.000 rs. á Doña Rosalía Huerta y Salcedo, hija huérfana del Coronel de caballería D. Manuel.—Núm. 67. Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia entre el Gobernador de Almería y el Juez de primera instancia de Canjáyar.—Idem. Real orden confirmando un acuerdo de la Junta de revisión y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe Don Manuel Turiso.—Idem. Otra autorizando á D. Pascual Escardille para verificar los estudios de un ferrocarril servido con fuerza animal de Alcalá de los Gazules á la línea de Puerto-Real á Cádiz.—Idem. Otra disponiendo que los Comandantes de buques de vapor expresen en los cuadernos de máquina la velocidad con que deban navegar.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. En 9.º—Real orden confirmando un acuerdo de la Junta de revisión y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe D. Dionisio Abad.—Núm. 68. Otra autorizando á D. Joaquín Rico y Soler para aprovechar las aguas del río Agres como motor de un molino harinero.—Idem. En 10.º—Real decreto nombrando Comisario régio del Observatorio astronómico y meteorológico de Madrid á D. Francisco de Lázaro.—Núm. 69. Otros relevando del cargo de Director de Armas, Municiones, Explosivos y Petrechos en el Ministerio de Marina al Capitán de navío D. José Martínez y Viñales, y nombrando en su lugar al Brigadier de la Armada D. Francisco de Paula Pavia y Pavia.—Idem. Otros creando dos plazas de Vocales de la Junta consultiva de la Armada, y nombrando para ellas á los Brigadieres D. Antonio Osorio y Mallén y Don Ramón María Pery y Ravé.—Idem. Real orden introduciendo modificaciones en el sistema de convocatoria para el ingreso en el Colegio Naval militar.—Idem. Otra mandando contratar la adquisición de 10.000 chaquetas y 10.000 pantalones de verano para los penados en los presidios.—Idem. En 11.º—Reales decretos admitiendo la renuncia del cargo de Contador general de la Deuda pública á D. Miguel María Fuentes y nombrando en su lugar á D. José Cabello y Goytia.—Núm. 70. Otro nombrando Administrador de Hacienda pública de la provincia de Madrid á D. José Fernandez de Riero.—Idem. Otro adjudicando la concesión del ferrocarril servido con fuerza animal entre Carreante y Gandía á D. Vicente Alcalá del Olmo.—Idem. Real orden autorizando á D. Manuel Lopez y consorcios para aprovechar las aguas del río Juanes como motor de una fábrica de papel.—Idem. Circular disponiendo que los Jefes deses de Coronel inclusive abajo cesen en el uso del bastón.—Idem. Otra resolviendo que los Subtenientes alumnos de los cuerpos facultativos están exceptuados del alistamiento y sorteo, y más que expresa.—Idem, y 83. Otra relativa al vestuario de los Oficiales de Estado Mayor del ejército.—Idem. Otra fijando las reglas á que debe someterse la Intervención del Juzgado de la Dirección de Admi-

nistración militar en los juicios periciales.—Idem. Otra respecto del abono de doble tiempo de campaña.—Idem. Real orden negando la autorización solicitada por el Juez de Navalcarnero para procesar á los Alcaldes de la Aldea del Fresno en 1857, 1859 y 1860.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. En 12.º—Real decreto autorizando la constitución de la sociedad anónima titulada Ferrocarril de la Habana.—Núm. 71. Movimiento del personal de Ultramar.—Idem. Real orden confirmando un acuerdo de la Junta de revisión y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe el Ayuntamiento del lugar de Palo.—Idem. Otra aprobando la adición al reglamento para el abono á las aguas del Canal de Isabel II.—Idem. Otra prorrogando á M. Charles Royd, súbdito inglés, el plazo para estudiar un canal de navegación desde el Océano atlántico al Mediterráneo.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—Idem. Otro de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto revocando una sentencia del Consejo provincial de Leon sobre pago de mayor cuota por subsidio industrial á varios vecinos del distrito municipal de Galleguillos.—Idem. En 13.º—Real orden nombrando Presidente y Vocales de las Juntas provinciales para la distribución del crédito de 16 millones concedido al Gobierno con motivo de las recientes inundaciones.—Núm. 72. Resumen de resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem. En 14.º—Real decreto otorgando á D. Rafael Rodríguez y D. Eugenio Moré la concesión de un ferrocarril de Sagua la Grande á las Cruces, en la isla de Cuba.—Núm. 73. Otra autorizando la constitución de la sociedad anónima titulada Ferrocarril de Sagua la Grande.—Idem. Real orden aprobando para el estudio de la geografía en las Escuelas la Carta general de la Península española, por D. Francisco Coello.—Idem. Otra denegando una solicitud de admisión á la matrícula de Práctica forense sin efectos académicos, y más que expresa.—Idem. Resumen de resoluciones relativas á la instrucción pública.—Idem. Concesión de Regium aequatur á los individuos que se expresan para ejercer el Consulado.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto confirmando la Real orden de 20 de Junio de 1859 en que se declaró anulado el denuncia de la mina Unión y se hizo á D. Joaquín Garcia Velarde la concesión de la Maximina.—Idem. En 15.º—Otros declarando cesante á D. Francisco Gonzalez del Corral, Regente de la Audiencia Pretorial de la Habana, y nombrando en su lugar á D. Anacleto Toron.—Núm. 74. Real orden mandando proveer por oposición la cátedra de Patología quirúrgica de la Facultad de Medicina en la Universidad de Valladolid.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto declarando desierta la apelación interpuesta por D. Antonio Garcia Rodríguez y consorcios en pleito con la Administración sobre nulidad del repartimiento hecho por la Administración de Hacienda pública de la provincia de Sevilla á la clase de Profesores, y más que expresa.—Idem. En 16.º—Otros admitiendo á D. Emilio Sañudo la admisión del cargo de Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública, y nombrando en su lugar á D. Julian de Huelves.—Núm. 75. Otro desestimando como improcedente la demanda de Doña Antonia de las Rivas y D. Enrique de Urtiaga, su hijo, sobre subsistencia de la Real orden de 22 de Noviembre de 1853 sobre demolición de varias casas en el arrabal de Chamberí.—Idem. En 17.º—Otros admitiendo á D. José Ibarra la dimisión del cargo de Vocal de la Comisión de Codificación, y nombrando en su lugar á D. Cirilo Alvarez.—Número 76. Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Manuel María Basualdo.—Idem. Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Granada á D. Policarpo Atruri y Meoeta.—Idem. Otro nombrando para cuatro plazas de Oficiales de la clase de primeros de la Dirección general de Ultramar á los individuos que se designan.—Idem. Real orden nombrando Auxiliares de la Dirección referida á los individuos que se expresan.—Idem. Circular resolviendo que los individuos de tropa retirados y los licenciados con goce de haberes que deseen mudar de residencia, soliciten pasaporte ante el Capitán general.—Idem. Real orden prohibiendo la concesión de honores de los empleos de los cuerpos de la Armada á individuos no pertenecientes á los mismos.—Idem. Otra relativa al abono de tiempo á los pilotos particulares.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda propuesta por D. Antonio Rombado y Fuentes sobre mejora de clasificación de derechos pasivos.—Idem. En 18.º—Resumen de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—Núm. 77. Real decreto declarando desierta la apelación en pleito pendiente entre la sociedad titulada Fusión carbonífera y metalúrgica de Belmes y Espiel y la Administración sobre caducidad de los derechos de aquella sociedad en la mina Restauración.—Idem. En 19.º—Real orden manifestando la satisfacción de S. M. por los trabajos del Tribunal de Cuentas del Reino en el año de 1860.—Núm. 78. Otra manifestando igual satisfacción por los servicios prestados en el año anterior por el cuerpo de Carabineros.—Idem. Otra autorizando á D. Vicente Blasco para verificar los estudios de un ferrocarril de Salamanca á la línea de Medina del Campo á Zamora.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. En 20.º—Real decreto confirmando la Real orden objeto de

la demanda propuesta por D. Juan Nepomuceno Perez del Castillo sobre mejora de clasificación de derechos pasivos.—Núm. 79. En 21.º—Real orden autorizando á D. Manuel Sanz para aprovechar las aguas del río Arandillo como motor de un molino harinero.—Núm. 80. Otra autorizando á D. Jacinto Mateos para verificar los estudios de un ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto revocando la Real orden de 19 de Enero de 1859, y mandando pagar á D. José de Salamanca los planes y proyectos del ferrocarril objeto de pleito pendiente con la Administración y más que expresa.—Idem. En 22.º—Otro mandando proceder á nueva elección de un Diputado á Cortes por el distrito de Villajoyosa.—Núm. 91. Otro mandando proceder á nueva elección por el distrito de Guernica.—Idem. Otro mandando que se proceda á nueva elección por el distrito de Guadix.—Idem. Real orden autorizando á D. Francisco de Menoyo y compañía para practicar los estudios de abastecimiento de aguas potables á la ciudad de Cádiz.—Idem. Otra autorizando á D. Rosendo Villaverde para construir un muro que limite la entrada de las aguas saladas de la ría de Linares en un terreno de su pertenencia.—Idem. Otra autorizando á D. Juan Bautista Llopija para aprovechar las aguas del río de los Santos como fuerza motriz de un molino harinero.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto dejando sin efecto la Real orden objeto de pleito pendiente entre Doña Ana María Reaun y la Administración sobre disfrute de una pensión.—Idem. En 23.º—Otro autorizando la constitución de la sociedad anónima titulada Ferrocarril de Córdoba á Espiel y Badajoz.—Núm. 82. Real orden autorizando á D. Manuel Sanz para aprovechar las aguas del arroyo de la Cañada como fuerza motriz de un molino harinero.—Idem. Otra autorizando á D. Pedro Martínez para aprovechar las aguas del río Madre como motor de un molino harinero.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem. Otro de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto declarando desierta la apelación en pleito pendiente entre los Ayuntamientos de Almorjón y de Mesina Fondos sobre términos jurisdiccionales de ámbos pueblos.—Idem. En 24.º—Otro mandando proceder á nueva elección de un Diputado á Cortes por el distrito de Padron.—Núm. 83. Real orden aclarando la de 31 de Marzo de 1858 sobre excepciones de los matriculados.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Circular relativa á la forma de dar de baja á los quintos que bayan redimido su sueldo.—Idem. Otra resolviendo que los músicos de contrata de los cuerpos militares en campaña tienen derecho á la hospitalidad sin cargo.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—Idem. En 25.º—Circular relativa á la admisión de voluntarios en las bandas de las armas del ejército, y más que expresa.—Núm. 84. Otra resolviendo lo conveniente acerca del abono de tiempo de la Milicia Nacional movilizada.—Idem. Otra accediendo á lo solicitado por Doña Vicenta Pons, que se le permita á su hijo D. Juan Andia, Capitán graduado, Teniente de la Escuela de caballería, sufrir los seis meses de observación al lado de la recurrente, y haciendo general esta resolución.—Idem. Otra resolviendo lo oportuno acerca del sueldo de los Generales, Jefes y Oficiales de Ultramar que regresen á Europa.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. En 26.º—Real orden caducando la contrata de las obras del puerto de Algeciras celebrada con D. José Diaz Arango.—Núm. 85. En 27.º—Real decreto declarando de segundo orden la carretera de Burgos á Soría.—Núm. 86. Otra aprobando la subasta y adjudicando la concesión del ferrocarril de Valencia á Tarragona á D. José Camp y la Sociedad valenciana de Crédito y Fomento.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes de Abril, aprobada en Consejo de Ministros.—Idem. En 28.º—Real decreto nombrando Director de Obras públicas de la isla de Cuba á D. Manuel Soriano.—Núm. 87. Movimiento del personal de Ultramar.—Idem. Real orden manifestando la satisfacción de S. M. por los servicios prestados por el cuerpo de Carabineros del Reino en 1860.—Idem. Otra.—Resolviendo que los Comandantes de los buques de guerra y Capitanes de los de comercio remitan la parte de sus cuadernillos de bitácora correspondientes á la Dirección de huracanes que expiraron en los puertos de los Observatorios de la Habana ó San Fernando, según los mares en que se realicen.—Idem. Otra dando gracias á los individuos que en las costas de Inglaterra prestaron servicios á los naufragos del bergantín Dulce nombre de Jesús.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto declarando subsistente la pensión de 200 ducados anuales que percibe Doña Francisca Escobar y Acovedo.—Idem. En 29.º—Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de Huesca y el Juez de primera instancia de Sarriena.—Núm. 88. Autorización á los individuos que se designan para ejercer el Viceconsulado.—Idem. Relación de los Jefes, Oficiales y sargentos primeros que por Real orden de 19 de Marzo de 1861, y en virtud de propuesta reglamentaria de infantería

del Capitán General de la isla de Cuba, son nombrados para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan.—Idem. En 30.º—Real orden mandando se provea por oposición la cátedra numeraria de Elementos de Economía política y Estadística en la Universidad de Oviedo.—Núm. 89. Relación de los Oficiales á quienes por Real orden de esta fecha se nombra para servir los empleos que respectivamente se les señalan en el regimiento de Milicias disciplinarias de infantería de la Habana.—Idem. Otra de los Oficiales y sargentos primeros del ejército de la Península á quienes por Real orden de 19 de Marzo de 1861 se nombra para servir los empleos que respectivamente se les señalan en los cuerpos de infantería de la isla de Cuba.—Idem. Otra de los sargentos primeros del ejército de la Península á quienes por Real orden de esta fecha S. M. ha tenido á bien nombrar Subtenientes de infantería con destino al ejército de la isla de Cuba, á fin de cubrir las vacantes que quedaron sin proveer en la propuesta reglamentaria correspondiente á 1.º de Enero próximo pasado.—Idem. Otra de los Oficiales y sargentos primeros del arma de infantería á quienes S. M., por resolución de 26 de Marzo de 1861 se ha dignado nombrar, á propuesta del Capitán general de Filipinas, para que sirvan los empleos y destinos que se expresan, los cuales se hallan vacantes en los regimientos del ejército de dichas Islas.—Idem. En 31.º—Circular disponiendo que la cinta de que ha de ir pendiente la medalla conmemorativa de la campaña de Africa, creada por Real decreto de 10 de Mayo de 1860, sea de color rojo con aguas, y de 41 milímetros de ancho.—Núm. 90. Otra declarando que S. M. la Reina ha visto con satisfacción el importante trabajo que con el título de Geografía histórica-militar de España y Portugal ha publicado el Coronel D. José Gomez de Arteche, recomendando su adquisición, y declarándola de texto para la Escuela de Estado Mayor y en el curso de grandes prácticas de los Tenientes de Ingenieros, á propuesta de los Directores generales de las armas.—Idem. Otra disponiendo se consideren caducadas la Real orden de 15 de Diciembre de 1845 y cuantas disposiciones no se hallen en consonancia con la de 14 de Noviembre último, prefijando el plazo de dos meses para que los retirados de la clase de tropa pudieran solicitar relief.—Idem.

ANUNCIOS.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—(CONTINUACION DE LA COLECCION DE decretos, edición oficial.) Se ha publicado el tomo 84 de dicha obra, correspondiente al segundo semestre del año de 1860, y el de sentencias y decisiones del Consejo de Estado de dicho año, los cuales se hallan de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia al precio de 25 rs. tomo. Esta obra se publica por entregas mensuales, constando cada una de ellas de 10 á 14 pliegos de impresión próximamente, ó sean 160 á 224 páginas en 8.º mayor. Al fin de cada semestre se dan dos índices, el uno cronológico y el otro alfabético, con su correspondiente portada para la encuadernación del tomo. Las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia llevan foliación distinta para que formen un tomo cada año con sus índices correspondientes. Lo mismo se hace con las sentencias del Consejo de Estado. El precio de suscripción es de 72 rs. al año en Madrid y 84 en provincias, franco el porte. El pago podrá hacerse, para las suscripciones en Madrid, satisfaciendo 6 rs. al recibir cada entrega, y para las de provincias 21 rs. cada trimestre. Los suscritores que abonen el importe de la suscripción de todo el año, al hacerla solo satisfarán 70 rs. en Madrid y 80 en provincias. En Ultramar y el extranjero 120 rs. vn. anuales.

DESCRIPCION DEL REINO DE GRANADA BAJO LA dominación de los Naseritas, sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed Ebn Al-jathib, por D. Francisco Javier Simonet. El libro que con este título sale á luz tiene por objeto dar á conocer uno de los reinos más importantes que fundaron los árabes en nuestra Península. Por el estudio de este libro se forma una idea de su población, prosperidad y cultura alcanzaron en la época árabe las importantes provincias que aun conservan el nombre de reino de Granada, y se podrá apreciar mejor la gloria que conquistó la nacionalidad cristiana de España derrocando aquel Estado que tan fuerte resistencia le opuso durante algunos siglos, y terminando allí venturosamente la magnífica epopeya empujada en Covadonga. Esta obra forma un elegante tomo en 8.º mayor, de muchos láminas, impreso con gran corrección, hermosos tipos y excelente papel. Su precio, encuadernado con una portada de color, es de 30 rs. vn. Se vende en Madrid en la Administración, calle de la Cruz, 14, entresuelo derecha, y en las librerías de Durán, calle de la Victoria; Moro, Puerta del Sol; Bailly, Bailly, calle del Príncipe, y Poupart, calle de la Paz. En las provincias se harán los pedidos por medio de carta dirigida al administrador de la Descripción del reino de Granada, Cruz, 14, entresuelo de cada, acompañando á su favor una libranza de 32 rs. vn., y se remitirá el libro por el correo franco de porte.

VENTA DE MINERALES.—LA SOCIEDAD ESPECIAL minera La Industriosa enajena en pública subasta 50.000 quintales de mineral plomizo argentino que producen la mina del Castillo y otras colindantes de su propiedad, situadas en la Carolina, provincia de Jaen, bajo las condiciones que estarán de manifiesto todos los días no feriados, de nueve á once por la mañana y de cinco á siete por la tarde, en la calle de Postas, núm. 48, cuarto segundo de la derecha. La subasta tendrá lugar ante la Junta directiva el domingo 28 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Carrera de San Gerónimo, núm. 40, cuarto segundo.—Por acuerdo de la Junta directiva, el Secretario, Ramón de Taranco. 1867

SANTO DEL DIA. Santa Babina, virgen y mártir, y San Amós, Profeta. OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LINEAS TELEGRAFICAS DE FRANCIA. Estado meteorológico en varios puntos de Europa el día 25 de Marzo de 1861 á las ocho de la mañana. LOCALIDADES. Barómetro reducido á 0 m. Temperatura en grados centígrados. Dirección del viento. ESTADO DEL CIELO. Dunquerque... 760,7. 7,7. N. E. Nubes. París... 759,7. 9,9. S. O. Cubierto. Bayona... 767,5. 12,5. S. S. O. Nebuloso. Lyon... 760,7. 11,8. O. Cubierto. Bruselas... 761,5. 8,3. N. O. Idem. Viena... 763,1. 6,4. N. O. Idem. Turin... 764,1. 7,0. E. S. E. Nubes. Roma... 764,1. 7,0. E. S. E. Nubes. Florencia... 764,1. 7,0. E. S. E. Nubes. San Petersburgo... 764,3. 2,3. S. O. Cubierto. Constantinopla... 764,3. 2,3. S. O. Cubierto. Stockholm... 757,7. 4,0. S. S. O. Alguna nube. Copenhagen... 760,8. 5,4. S. S. O. Sereno. Greenwich... 756,8. 5,8. O. Lluvia. Leipzig... 762,4. 5,5. S. Despejado.

Temperatura máxima del día... 13,7. 17,1. Temperatura mínima del día... 2,1. 26,7. Evaporación en las 24 horas... 3,5 milímetros. Evaporación en las 24 horas... 3,5 milímetros. NOTA. Por no haberse recibido los despachos telegráficos dejan de publicarse. Alcaldía-Corregimiento de Madrid. De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 136 fanegas de trigo. 100 arrobas de harina de id. 75 arrobas de carbon. 169 vacas, que componen 73.724 libras de peso. 60 carneros, que hacen 4.554 libras de peso. PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 50 á 54 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra. Idem de carnero, de 22 á 24 cuartos libra. Idem de ternera, de 69 á 80 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra. Despojos de cerdo, de 14 á 16 cuartos libra. Tocino añejo, de 70 á 76 rs. arroba, y de 28 á 30 cuartos libra. Idem fresco, de 22 á 24 cuartos libra. Lomo, de 30 á 34 cuartos libra. Jamon, de 96 á 105 rs. arroba, y de 34 á 46 cuartos libra. Aceite, de 68 á 70 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra. Vino, de 34 á 40 rs. arroba, y de 40 á 44 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 11 á 13 cuartos.

Garbanzos, de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra. Judias, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Arroz, de 33 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra. Lentejas, de 19 á 21 rs. arroba, y de 8 á 9 cuartos libra. Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 62 á 64 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra. Pañatas, de 4 1/2 á 6 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra. PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 22 á 24 rs. fanega. Algarroba, á 28 1/2 rs. id. Trigo vendido... 2.413 fanegas. Quedan por vender... 900. Precio máximo... 53. Idem mínimo... 45 1/2. Idem medio... 49,83. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 30 de Marzo de 1861.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto. Bolsa de Madrid. Cotización del 30 de Marzo de 1861 á las tres de la tarde. FONDOS PUBLICOS. Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48-30 y 40 c.; á plazo, 45-70, 65-70, 75 y 80 fin próx. vol. Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 42-15 y 25; á plazo, 42-20 á fin cor. vol.; 42-30 y 60 á fin próx. vol. Deuda del personal, no publicado, 22-50 d. Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 99-75 d. Idem de 2.000 rs., id., 99-75 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de 4.000 rs., idem, 98-60. Idem de 31 de Agosto de 1852, de 4.000 rs., idem, 96-50 d. Idem de 1.º de Julio de 1856, de 4.000 rs., idem, 95-25. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, idem, 95-80 d. Idem del Canal de Isabel II, de 4.000 rs., 8 por 100 anual, id., 103-80 d. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, id., 91-60 p.

Acciones del Banco de España, id., 215. Idem de la Compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 54-50. CAMBIOS. Londres á 90 días fecha, 50-05. París á 8 días vista, 5-21. Plazas del reino. Daño. Beneficio. Daño. Beneficio. Alcabete... 1/2. Lugo... 1/4. Alicante... 1/4. Málaga... 1/4. Almería... 1/4. Murcia... par d. Avila... par d. Orense... par. Badajoz... 1/8. Palencia... par. Barcelona... 1/8. Pampalona... 1/4 d. Bilbao... 3/8. Pontevedra... 3/4 d. Burgos... 1/4. Salamanca... 1/4 d. Cáceres... 1/8. San Sebas... tian. Cádiz... 1/8. Santander... 1/2 d. Castellon... tian. Ciudad-Real... Santander... Córdoba... 1/4 d. Santiago... 1/2 d. Coruña... 3/8 p. Segovia... par. Cuenca... Sevilla... par. Gerona... Sevilla... par. Granada... 5/8. Tarragona... 3/4 d. Guadalajara... 1/4 p. Teruel... 1/4. Huelva... Toledo... 3/4 d. Huesca... Valencia... 3/8 p. Jaen... 3/8 p. Valladolid... 3/8 p. Leon... 1/4. Victoria... 1/2 d. Lérida... Zamora... par d. Logroño... par d. Zaragoza... 1/4. BOLSAS EXTRANJERAS. Paris 30 de Marzo de 1861. Fondos franceses. 3 por 100... 67,75. 4 1/2 por 100... 95,60. Españoles... 3 por 100 interior... 46 5/8. Consolidados... 91 5/8 á 3/4. Amsterdam 25 de Marzo.—Interior, 47 1/2.—Diferida, 44 3/4. Francfort 25 de Marzo.—Interior, 47 3/8.—Diferida, 41 3/8. Londres 25 de Marzo.—Interior, 49 3/8.

ESPECTACULOS. TEATRO REAL.—A las ocho de la noche.—Los Visperas sicilianas, ópera en cinco actos. TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho y media de la noche.—El sol de invierno, comedia en tres actos.—La flor del Perchel, baile.—Es una malva, comedia en un acto. THEATRE FRANÇAIS.—A las ocho y media de la noche.—Les effrontés, comedia en cinco actos. TEATRO DEL CIRCO.—A las cuatro y media de la tarde.—El Dominó azul. A las ocho y media de la noche.—Campanone. TEATRO DE LA ZARZUELA. A las cuatro y media de la tarde.—El gran Bandido.—A Rey muerto... A las ocho y media de la noche.—Marta, zarzuela en cuatro actos. TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—Redención.—Una idea feliz. CINCO DE PAUL.—Una y últimas extraordinarias reuniones de baile de sociedad en la presente temporada, las que tendrán lugar hoy y mañana. La Juventud española celebrará la suya de cuatro de la tarde á ocho de la noche. La Constante, de nueve de la noche á una de la mañana. La Junta directiva tiene el honor de manifestar á sus Sres. consocios, que despues de estos dos dias se suspenderán los bailes hasta el mes de Septiembre, época en la que se habrán hecho notables mejoras de ornato y el aumento de un salon, cuya elegancia y buen gusto serán una prueba del anhelo que anima á la Junta de complacer á los Sres. concurrentes. EL ARIEL.—Baile en el paseo de la Castellana á las tres de la tarde, terminando al anochecer con fuegos artificiales. Mañana y todos los dias festivos habrá tambien baile por la tarde. IMPRENTA NACIONAL.